

ACTA DE CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE EXCEPCIÓN: “CONSULTORIA PARA APOYO ESTRATEGICO Y TECNICO PARA REALIZACION Y ANALISIS DE LOS DATOS DEL XCNPV”

Referencia: ONE-CCC-PEOR-2022-0004

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las once treinta (11:30) horas de la mañana del día once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por: las Sras. **Miosotis Mercelia Rivas Peña**, Directora General, **Amada Ramona Martínez Ferreiras**, Directora Administrativa y Financiera, **Magnolia Jerez Marmolejos**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Lea Elizabeth Payano Santana**, Encargada de Libre Acceso a la Información y **Rosanna Colón Torres**, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de cancelación del ítem 1 de la adjudicación del proceso de **“PROCESO DE URGENCIA: “CONSULTORIA PARA APOYO ESTRATEGICO Y TECNICO PARA REALIZACIÓN Y ANALISIS DE LOS DATOS DEL XCNPV”**.

POR CUANTO: Que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece que *“(…) Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo.*

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que se trata de servicios que responden a la especialidad del proveedor relacionado con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de contratación, se considera como un caso de excepción y no una violación a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, según el artículo 3, Capítulo 11, numeral 4.

CONSIDERANDO: Que el primero (1ro) de septiembre del año 2022, se procedió a notificar la adjudicación a la empresa **NOBRAINERDATA**.

CONSIDERANDO: a que el proceso fue realizado en peso dominicano, mientras que la cuenta bancaria registrada por el proveedor adjudicado, en el Registro Nacional de Proveedores, es en dólar americano, y por tal motivo el sistema de integración de pago no acepta procesamiento de pago.

VISTO: Los Términos de Referencia del proceso **ONE-CCC-PEOR-2022-0004**.

VISTA: Resolución administrativa del comité de compras y contrataciones de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto 2022.

Primera Resolución

DECLARA CANCELADA la adjudicación a la empresa **NOBRAINERDATA** de fecha primero (1ro) de septiembre del año 2022 del proceso **ONE-CCC-PEOR-2022-0004** para **“CONSULTORIA PARA APOYO ESTRATEGICO Y TECNICO PARA REALIZACIÓN Y ANALISIS DE LOS DATOS DEL XCNPV”** a la empresa **NOBRAINERDATA**, para proceder hacer los cambios de lugar.

Segunda Resolución

ORDENAR, a la unidad de compras y contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), a realizar los aprestos correspondientes para poder adquirir los bienes, que fueron declarados desiertos, amparado en lo establecido en la ley 340-06, y que, en consecuencia, continúe con el proceso.

Una vez adoptada la resolución anterior, siendo las doce treinta (12:30) horas de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Miosotis Mercelina Rivas Peña
Directora General

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



Amada Ramona Martínez Ferreiras
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Rosanna Colón Torres
Encargada del Departamento Jurídico
Miembro



Lea E. Payano Santana
Encargada de Libre Acceso a la Información
Miembro



Magnolia Jerez Marmolejos
Encargada del Departamento de Planificación y
Desarrollo
Miembro